



Ministerio de Educación

137



UNIVERSIDAD NACIONAL
de MAR DEL PLATA
Facultad de Humanidades

05 OCT 2012

MAR DEL PLATA,

VISTO el expediente N° 7-1736/12, por el cual el Señor Christian Tibaldi, solicita se le reconozcan las tareas de adscripción, no rentadas y de carácter voluntario, desempeñadas durante el primer cuatrimestre del Ciclo Lectivo 2009, en la cátedra de "Introducción a la Sociología", y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 01 de las presentes actuaciones, se glosa la solicitud de dicho alumno de la carrera de Licenciatura en Sociología, fundamentada en la falta de reconocimiento del cumplimiento de dichas tareas.

Que a fojas 02, los Profesores Titular y Adjunto, respectivamente, de la asignatura "Introducción a la Sociología", certifican que el alumno Señor Christian Tibaldi ha cumplimentado las actividades propuestas en el marco de la cátedra durante el período señalado, en el que se desempeñara en calidad de alumno adscripto, evaluando su participación y desempeño como "muy satisfactoria".

Que a fojas 02 vuelta, la Señora Decana autoriza la redacción del acto administrativo correspondiente.

Que resulta aplicable lo establecido por la Ordenanza de Consejo Académico N° 617/94 y sus modificatorias, las Ordenanzas de Consejo Académico Nros. 642/97, 1606/07 y 1805/07.

Lo normado en el artículo 107 del Estatuto de nuestra Universidad.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

(ad-referendum del Consejo Académico)

ARTÍCULO 1°.- Dejar establecido que, durante el segundo cuatrimestre del Ciclo Lectivo 2009, el alumno de la Carrera de Licenciatura en Sociología, Señor Gerardo Christian TIBALDI (DNI N° 23.313.149 - Matrícula Universitaria N° 16230/07), desempeñó tareas docentes no rentadas y de carácter voluntario, en la asignatura INTRODUCCIÓN A LA SOCIOLOGÍA, en los términos de la Ordenanza de Consejo Académico N° 617/94 y sus modificatorias, las Ordenanzas de Consejo Académico Nros. 642/97, 1606/07 y 1805/07.

ARTÍCULO 2°.- Inscríbese en el Registro de Resoluciones. Elévese copia de la presente a Rectorado. Comuníquese a quienes corresponda. Dése al Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, archívese.

137

RESOLUCIÓN DE DECANATO N°



Mag. Juan Rubén Gustavo Ferguson
Secretario Académico
Facultad de Humanidades

Lic. Silvia R. Steimen
licedecana
Facultad de Humanidades